

Expediente: 3226/2015

EDICTO

TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

DON JUAN JOSE RUIZ JOYA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que por este Ayuntamiento se está tramitando la redacción de la modificación del Reglamento regulador del Registro contable de facturas del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente se somete a un periodo de consulta pública de **diez días hábiles** a contar desde la inserción de este anuncio en el Tablón Electrónico Único del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma y con el fin de fomentar la participación ciudadana acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Corrección de la actual normativa aplicable para una mejor comprensión y conocimiento de los destinatarios de las misma.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Fomentar la Administración Electrónica, poniendo su máxima en este caso en la presentación de facturas electrónicas.

c) Los objetivos de la norma.

Impulso y consolidación de la presentación de facturas electrónicas, y por ende la eliminación de la presentación de las facturas en formato papel.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se prevé alternativa no regulatoria al respecto.



Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en Almuñécar a la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE

Fdo. Juan José Ruiz Joya

